



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 6313040030019-2020-00187-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0169

En atención al escrito que antecede, a través del cual el apoderado judicial solicita tener por notificada personalmente a la demanda, se encuentra que **NO ES PROCEDENTE** acceder a ello, toda vez que:

- La citación para notificación remitida por la parte demandante, no fue tenida en cuenta para contar los términos de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (ver auto del 2 de febrero de 2021).
- La comunicación remitida por la demandada, no cumple con los presupuestos del artículo 301 ibídem, pues no manifiesta conocer la providencia que debe notificársele; esto es, el auto del 15 de octubre de 2020, a través del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Por lo anterior, a la fecha no se cumplen los presupuestos de ley, para tener como notificada a la demandada **LIDA ROCIO DÍAZ RINCÓN**.

Respecto de la solicitud de entrega de títulos judiciales, se informa al apoderado que no existen títulos judiciales puestos a disposición del proceso ejecutivo promovido por la señora **ANA MARIA RESTREPO VELARDE** radicado bajo la partida **6313040030019-2020-00187-00**; además, no es el momento procesal oportuno para ordenar tal entrega, pues existe auto que ordene seguir adelante la ejecución y menos que apruebe liquidación del crédito o las costas (art. 447 C.G.P).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

701af69efc25d8f2a0058e3e8019a62260260774d44708f7c51bbf5633990942

Documento generado en 19/02/2021 12:39:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**